

002950

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION
GENERAL
Nº OFICIO: DGI III /2022/0587

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO
AUXILIAR

P R E S E N T E:

SE DEBE TRASLADARSE A LA COMUNIDAD DE CHUN ON, Q. ROO.

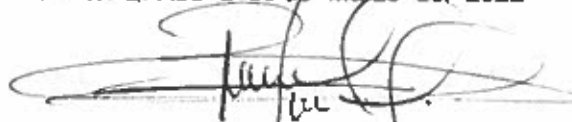
EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: PARA REALIZAR UNA INVESTIGACION SOCIAL EN EL DOMICILIO PARTICULAR DEL CIUDADANO VICENTE MANZON PACHECO, EN LA COMUNIDAD DE CHUN ON.

El (los) día (s) 10 de Marzo del 2022

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 09 de Marzo del 2022



ING. Dulce Ivette Pat Puc
Directora Gral. Del DIF Municipal



DIRECCION DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

C.c.p.- Nancy Del Carmen Cruz Fernández.-Jefa del Depto. de Recursos humanos del H. Ayuntamiento.-para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO

DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL

CERTIFICACION DE VIÁTICOS No.

NOMBRE: LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO.

COMISION: A LA COMUNIDAD DE CHUN ON, QUINTANA ROO.

002951

SALIDA

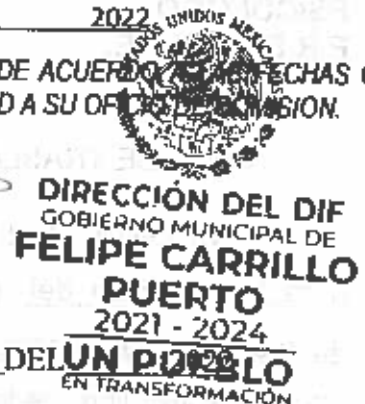
LLEGADA

10 MARZO 2022

10 MARZO 2022

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO Y COMISION.
No. 0587

ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MPAL



FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 09 DE MARZO DEL UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

LLEGADA

SALIDA

10 MARZO 2022

10 MARZO 2022

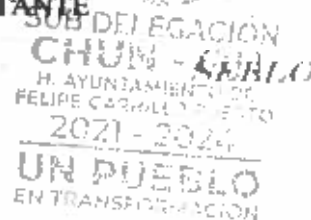
DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA OFICINA FORANEA





ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

002952

DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO. Q. ROO A 10 DE MARZO DEL 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO R.F.C.: _____ NIVEL _____
PUESTO: AUXILIAR **CLAVE** _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION

ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: LA COMUNIDAD DE CHUN ON, QUINTANA ROO DURANTE 1 DIA(S) 10 DE MARZO DEL 2022
TRABAJOS A DESEMPEÑAR PARA REALIZAR UNA INVESTIGACION SOCIAL EN EL DOMICILIO PARTICULAR DEL CIUDADANO VICENTE MANZON PACHECO, EN LA COMUNIDAD DE CHUN ON.
MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
CHUN ON, Q.ROO.	1		50.00
OBSERVACIONES	TOTAL \$		\$50.00

DATOS DE PAGO

No. DE CHEQUE _____ **IMPORTE \$** _____ **No. DE POLIZA** _____
APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE _____

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (son: Cincuenta Pesos 00/100 M. N)

EFFECTIVO _____

DIRECCIÓN DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO

COMISIONADO

LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

AUTORIZACION
UN PUEBLO
JEFE DE INFORMACION
COMISIONADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN

ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIREC. GRAL. DEL D.I.F. MPAL.

LIC. MARICARMEN CANDELARIA
HERNADEZ SOLIS

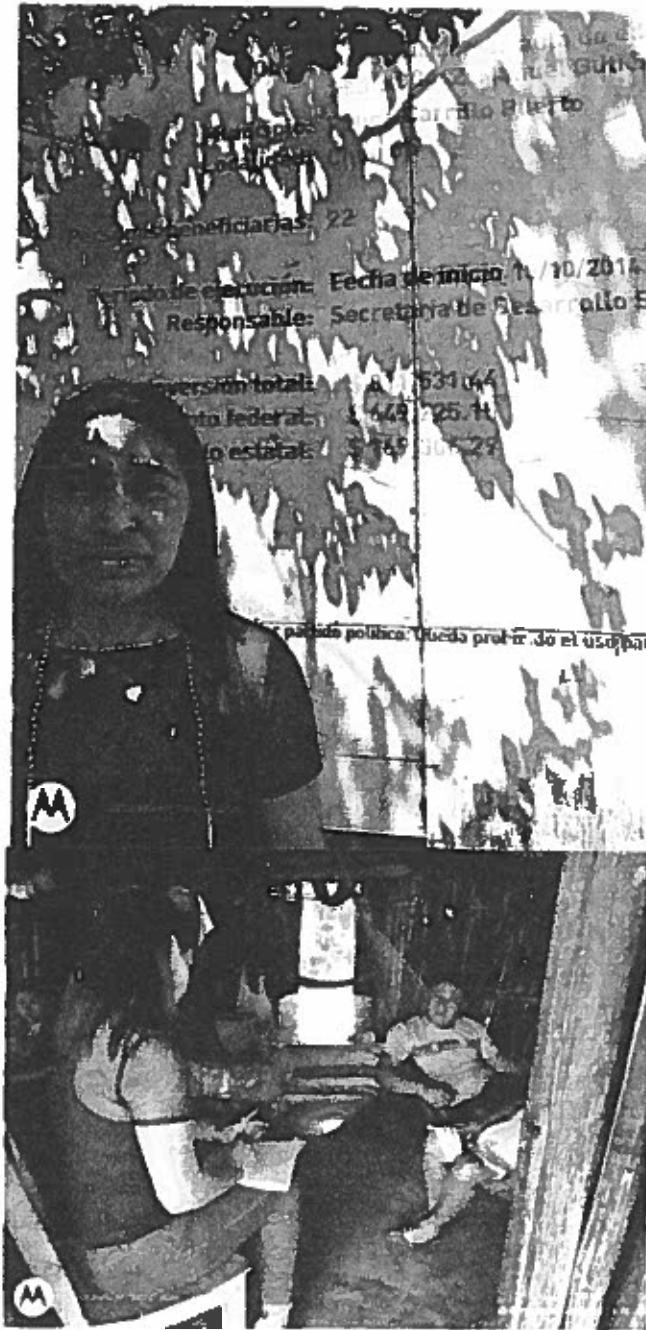
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

**TRABAJO SOCIAL REALIZADO EL 10 DE MARZO DEL 2022
EN LA LOCALIDAD DE CHUN ON**

002952



10 Marzo
Jueves
Silvia Araceli
Vicente Manzon
Janina
19:19
D.W.
Venice Torres

002954



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO: CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD RESPONSABLE: JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
ÁREA: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR
ORAL
OFICIO: 355/2022
ASUNTO: OFICIO RECORDATORIO

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE LA
PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL DIF
MUNICIPAL, con domicilio ampliamente conocido en
ésta ciudad.

PRESENTE:

En los autos del expediente familiar número 225/2021, relativo al JUICIO ORAL DE
CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA,
promovido por la ciudadana SILVIA ARACELI LLANES CASTAÑEDA, en contra del
ciudadano VICENTE MANZON PACHECO, me permito informarle que en fecha DIECISIETE
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, esta Autoridad dictó un acuerdo que en su
parte conducente dice: -----

"...Ahora bien, y al tener esta Juzgadora la facultad para intervenir de oficio en los asuntos
que afecten a la familia, especialmente tratándose de personas menores de edad y con la
finalidad de allegarse de mayores elementos que conlleven a dictar las medidas que mejor
favorezcan a las partes en litigio, así como a los menores en cuestión, Roo, con fundamento
en los artículos 4º párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, 984, 985 y 986 del Código Civil en relación a los numerales 280, 281, 883 bis, 883
ter y 1025 del Código de Procedimientos Cíviles, ambos ordenamientos Vigentes en el
Estado, y 5º, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en Quintana, gírese atento oficio a
la DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL DIF MUNICIPAL, con domicilio ampliamente conocido
en ésta ciudad, para que efecto de hacer la aclaración que el trabajo social ordenado por esta
Autoridad mediante oficio número 1848/2021 del índice de este Juzgado, de fecha
veintinueve de octubre de la presente anualidad, el cual fue señalado para el día diez de
marzo de la presente anualidad, mediante oficio número DIF/PPNNAF/0419/2022, signado
por la Licenciada RAQUEL DANIELA MARTIN HU, Delegada de la Procuraduría de
Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y la Familia de ésta ciudad de Felipe Carrillo
Puerto, Quintana Roo, se le realizará a la ciudadana SILVIA ARACELI LLANES
CASTAÑEDA, en el domicilio ubicado en la calle ochenta y cinco, entre cincuenta y ocho

actualización a razón de \$ 96.72 (son: noventa y seis pesos con veintidós centavos moneda nacional) valor que corresponde a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) correspondiente al año dos mil veintidós, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) que es la referencia económica en pesos aplicables de conformidad con lo que establece el Artículo Segundo transitorio del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del Salario Mínimo, el cual se duplicará en caso de reincidencia, conforme al artículo 89 del Código de Procedimientos del Estado..."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A DIECISIETE DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LICENCIADA ANA BELEN BOJORQUEZ QUINTAL
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
JUEZ DE INSTRUCCIÓN DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, según oficio
número CJ-1055/2019 de fecha doce de marzo del dos mil
diecinueve, suscrito por el Licenciado Edgar Aguilar Padilla,
Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial de Quintana Roo.

UN PUEBLO | DELICACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA
RECIBIDO
21 FEB. 2022
14:15
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

C.c.p. Minutario

Elaboró:	Lic. Gladys Jhoana Cotz Quintal	ES
Supervisó:	Lic. Ana Belem Bojorquez Quintal	